



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2023

Ref.: Ejecutivo (Cuaderno Medidas Cautelares)

Auto estarse a lo resuelto y requiere.

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00508-00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora (PDF 015, Cno.002), **previo** resolver lo que en derecho corresponda, el togado deberá estarse y dar cumplimiento a lo resuelto en punto en el numeral 1º del auto adiado 25 de noviembre de 2022 (PDF 012, Cno.002).

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 037 del 10 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8546f8e4f7756a7cefb13e1b6cbfd3edfc2674996ae168a6d1d8375c59defb53**

Documento generado en 09/03/2023 04:32:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>